



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2022

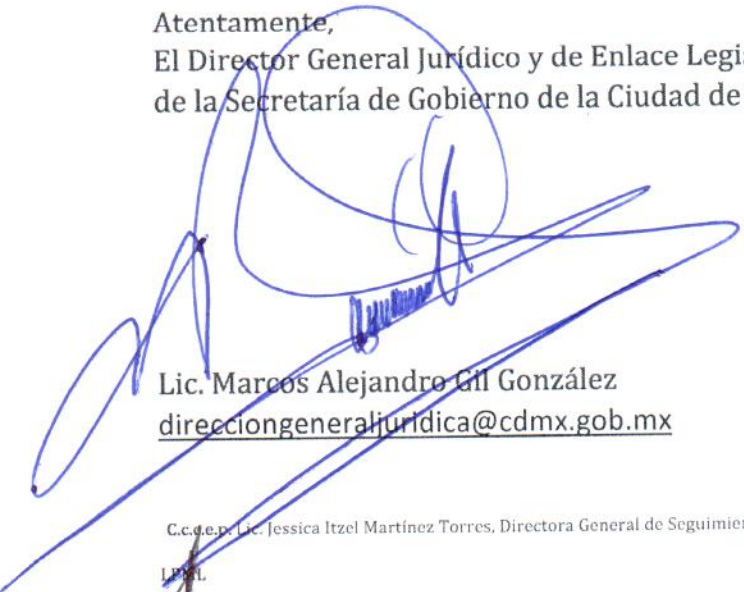
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00121/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SM/DGSPAEM/0040/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, signado por la Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Temístocles Villanueva Ramos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0386/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	22 MAR 2022
Recibió: _____	<u>Pamela</u>
Hora: _____	<u>11:05am</u>

C.c.d.p. Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LP/L



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

119

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO,  
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

Oficio No. SM/DGSPAEM/0040/2022

ASUNTO: Se remiten respuestas a diversos exhortos

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por correo  
15 MAR. 2022

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *[Firma]* RECIBIDO HORA: 9:46 hrs

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, y, al mismo tiempo, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, adjunto diversas respuestas a exhortos formulados a esta dependencia por parte del Congreso de la México, de conformidad con la siguiente relación:

OFICIOS CONGRESO CDMX	OFICIOS DE DGJYEL	OFICIOS RESPUESTA SEMOVI
MDPPOPA/CSP/0853/2021	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/82.17/2021	SM/SPPR/DGSVSMUS/703/2021
MDPPOPA/CSP/0736/2021	SG/DGJyYEL/PA/CCDMX/II/75.3/2021	SM/DGAyF/CACH/SDOyC/599/2021 ✓
MDPPOPA/CSP/0386/2021	SG/DGJyYEL/PA/CCDMX/II/21.1/2021	SM-SPPR-DGPP-1978-2021 ✓
MDPPOPA/CSP/1385/2021	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/121/2021	ORT/DG/097/2021 ✓
MDPPOPA/CSP/1400/2021	SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/117.4/2021	SM-SST-DGLyOTV-D-1239-2021 ✓
MDPPOPA/CSP/1041/2021	SG/DGLYEL/PA/CCDMX/11/106.3/2021	SM/DGAyF/CACH/SDOyC/010/2022 ✓

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,  
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.p.e. Mtro. Andrés Lajous Loaeza. Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. [alajous@semovi.cdmx.gob.mx](mailto:alajous@semovi.cdmx.gob.mx).

En atención definitiva a los volantes: 21-6287, 21-6657, 21-6657, 21-7901, 21-7900, y 21-7298.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

191

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



MÉXICO TENOCHTITLÁN  
ESTADO LIBRE SOBERANO

Ciudad de México a 08 de noviembre del 2021  
SM-SPPR-DGPP-1978-2021

LIC. JESSICA ITZEL MARTINEZ TORRES  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,  
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATEGICOS DE MOVILIDAD  
PRESENTE

Por medio del presente, a continuación encontrara la respuesta por parte de esta Dirección General, referente al punto de acuerdo emitido por el H. Congreso de la Unión, mediante oficio MDPPOPA/CSP/0387/2021, en el cual exhorta:

*"Primero: Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y la persona titular de la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México, a que en el ámbito de su competencia, realicen acciones de mantenimiento y rehabilitación del puente Nonoalco Tlatelolco y su estructura y reintegre el espacio del bajo puente para un mejor aprovechamiento urbano y social de las colonias vecinas".*

Atendiendo a lo solicitado, hago de su conocimiento que esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, no es la Autoridad competente para realizar dichas acciones, lo anteriormente descrito es con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en dicho ordenamiento se pueden observar las atribuciones conferidas a esta Secretaría.

Por otro lado hago de su conocimiento que esta Dirección General de Planeación y Políticas, tampoco es la unidad responsable de llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y rehabilitación, esto con fundamento en el artículo 195 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La autoridad responsable para atender dicho ordenamiento jurídico es la Secretaría de Obras y Servicios, toda vez que este órgano político administrativo es quien realiza acciones de mantenimiento, rehabilitación, restauración y recuperación en espacios públicos, lo anteriormente señalado se fundamenta en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y que a continuación se describe.

*"Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAESTRO SALVADOR MEDINA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



C.c.p. Mtro. Andrés Lajous Loeza. - Secretario de Movilidad. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Mtro. Rodrigo Díaz González. -Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación- Presente.  
SMR/FADC

19:55